

Municipalidad de El Tío

Av. Independencia 470 - C.P. 2432 - Dpto. San Justo - Córdoba
(03576) 491015 munieltio@eltio.gob.ar www.eltio.gob.ar

ELTÍO
Camino al progreso



El Tío, 21 de noviembre de 2024.

ORDENANZA N° 563 / 2024

“APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y EJECUCIÓN DE BADENES – BARRIO FISORE – ETAPA I”.

VISTO:

El Proyecto de Obra: “CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y EJECUCIÓN DE BADENES – BARRIO FISORE – ETAPA I”.

Y CONSIDERANDO:

Que a tal fin se han confeccionado los planos y especificaciones técnicas de la obra que se adjuntan a la presente Ordenanza.

Que tales trabajos de construcción de cordón cuneta serán realizados por administración municipal, razón por la cual debe declararse de interés público y de pago obligatorio para los frentistas afectados, mediante el Sistema de Contribución por Mejoras.

Que corresponde dictar el instrumento legal por el cual se dispone la ejecución del referido proyecto de obra pública por administración municipal.

Por ello, y en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Municipal N°8102,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE EL TÍO
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

“APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y EJECUCIÓN DE BADENES – BARRIO FISORE – ETAPA I”.

ARTÍCULO 1º: APRUÉBESE la ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y EJECUCIÓN DE BADENES – BARRIO FISORE – ETAPA I”, la que será ejecutada por Administración Directa de la Municipalidad. La obra de cordón cuneta se realizará sobre calles: Capitán Gabriel del Valle (en su costado este, entre Caseros y Eva Duarte) y Pasaje Tórtolo (en ambos costados, entre Capitán Gabriel del Valle y Liniers). Los badenes se ejecutarán en la intersección de calles: Capitán Gabriel del Valle y Pasaje Tórtolo (1 badén); Capitán Gabriel del Valle y Eva Duarte (dos badenes), y Pasaje Tórtolo y Liniers (un badén).

Municipalidad de El Tío

Av. Independencia 470 - C.P. 2432 - Dpto. San Justo - Córdoba
(03576) 491015 munieltio@eltio.gob.ar www.eltio.gob.ar

ELTÍO
Camino al progreso



ARTÍCULO 2°: APRUÉBESE los planos y especificaciones técnicas de la obra, cuya ejecución se dispone por el artículo anterior, confeccionados por el Ingeniero Civil Juan Oscar DURANTE, M.P. N°1305, los que deberán considerarse como parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE que el costo total que demandará el proyecto, será afrontado por los propietarios de los inmuebles afectados, como así también, las variaciones de costos que se produzcan en los diversos ítems que constituyen el costo total de la obra.

ARTÍCULO 4°: APRUÉBESE en la suma de **PESOS QUINCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO (\$15.195.621,00.-)** el presupuesto total del proyecto de obra a ejecutarse.

ARTÍCULO 5°: ESTABLÉCESE que el monto de cada cuenta de la obra de cordón cuneta a abonar por los frentistas se determinará sobre la base de unidad de medida, Metro Lineal de Frente, con más la incidencia correlativa de las bocacalles prorrateadas en forma proporcional por cada cuadra.

ARTÍCULO 6°: FÍJESE el monto de cada cuenta de la obra de cordón cuneta a abonar por los propietarios beneficiados con la construcción de la misma, en la cantidad de TRES PUNTO VEINTE (3.20) BOLSAS DE CEMENTO tipo portland base, cantidad que será utilizada para la determinación del valor de las cuotas a cancelar, equivalente a la fecha de sanción del presente instrumento, a la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE CON SETENTA (\$9.707,70.-).

ARTÍCULO 7°: AUTORÍCESE la realización de la obra de cordón cuneta por el sistema de Contribución de Mejoras, pudiendo los frentistas afectados optar por algunas de las siguientes modalidades de pago; cuyas fechas de vencimientos podrán ser fijadas por Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal.

- a) **CONTADO ANTICIPADO:** Se considerará así, aquel que efectúe el frentista, dentro del plazo establecido en el cronograma de vencimientos, con el cual gozará de la congelación del precio correspondiente a su frente, no sufriendo mayores costos después de la fecha de pago y hasta la realización de la obra inclusive, la cual quedará cancelada totalmente en el momento de su efectivo pago. Quienes se acojan a esta modalidad se beneficiarán con un descuento del diez por ciento (10%).
- b) **SISTEMA FINANCIADO:** Los frentistas que opten por este sistema de pago, podrán hacerlo hasta en un máximo de doce (12) cuotas mensuales, quedando facultado el Departamento Ejecutivo Municipal para establecer planes de pago de menor plazo. Asimismo, el D.E.M. podrá otorgar planes de pago de mayor duración y hasta un máximo de veinticuatro (24) cuotas mensuales, únicamente para los casos de terrenos de grandes dimensiones y/o frentistas de escasos recursos que así lo acrediten sumariamente ante el Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 8°: CONFECCIÓNESE las respectivas cuentas individuales y notificar fehacientemente a los propietarios y/o responsables del monto de las mismas, los que tendrán un plazo de quince (15) días corridos, para formular las observaciones. Vencido dicho término la liquidación se considerará firme y aceptada por el responsable.

ARTÍCULO 9°: ESTABLÉCESE que la falta de pago en término de tres (3) cuotas mensuales consecutivas, producirá la caducidad del plan de pago en cuotas, considerándose la deuda como de plazo vencido, pudiendo la Municipalidad iniciar las acciones de cobro por vía judicial que corresponda.

Municipalidad de El Tío

Av. Independencia 470 - C.P. 2432 - Dpto. San Justo - Córdoba
(03576) 491015 munieltio@eltio.gob.ar www.eltio.gob.ar

ELTÍO
Camino al progreso



ARTÍCULO 10°: ESTABLÉCESE que los frentistas que no abonen los importes correspondientes de CONTADO ANTICIPADO dentro del plazo establecido para su pago, se entenderá que han optado por el SISTEMA FINANCIADO de cancelación.

ARTÍCULO 11°: ESTABLÉCESE que, a los pagos realizados fuera de término, les serán aplicables los intereses y recargos previstos en la Ordenanza Tarifaria Anual para el pago de tributos fuera de término.

ARTÍCULO 12°: ESTABLÉCESE que el bien inmueble afectado por la Contribución de Mejoras dispuesta, responde directamente al pago de la misma, cualquiera fuere el titular del dominio, siendo suficiente título habilitante para el cobro judicial ó extrajudicial de la deuda, el certificado de deuda expedido por la Municipalidad.

ARTÍCULO 13°: CONSIDÉRESE como parte integrante de la presente Ordenanza, los planos y especificaciones técnicas de la obra que se adjuntan.

Art. 14°: HABILÍTESE el Registro de Oposición, exclusivamente para los frentistas afectados a la obra de cordón cuneta, dispuesta por la presente.

Art. 15°: ESTABLÉCESE que aquellos frentistas afectados que deseen suscribir su oposición en el Registro, previamente deberán justificar su calidad de propietarios y su inclusión en el radio de la obra. Una vez acreditado tal carácter, podrán hacer constar su oposición a la ejecución de la obra, enumerando las razones que la fundamentan, careciendo de valor a los fines expresados la negativa lisa y llana sin fundamentos.

Art. 16°: DISPÓNGASE la apertura del Registro de Oposición, en la que deberá constar el acta labrada, en un primer folio, por el Departamento Ejecutivo Municipal, debiendo procederse de igual manera en la clausura del mismo.

Art. 17°: ESTABLÉCESE que los interesados que deseen manifestar su oposición, deberán concurrir a la sede administrativa de la Municipalidad, en horario de atención al público, y durante los días que fije el Departamento Ejecutivo Municipal.

Art. 18°: ESTABLÉCESE que, una vez vencidos los términos acordados, se evaluarán las disconformidades expresadas en el Registro correspondiente, y si el porcentaje de oposición no supera el cincuenta por ciento (50%) de los propietarios frentistas afectados por la obra, se dispondrá la inmediata iniciación de la misma.

Art. 19°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de El Tío, en Sesión Ordinaria del día 21 de noviembre de 2024.


Rafaela Andrea LUDUEÑA
Vicepresidente 1° H.C.D.

Hugo Alberto BARBI
Presidente H.C.D.


Mariela CATURELLI
Secretaria H.C.D.

Municipalidad de El Tío

Av. Independencia 470 - C.P. 2432 - Dpto. San Justo - Córdoba
(03576) 491015 munieltio@eltio.gob.ar www.eltio.gob.ar

ELTÍO
Caminos al progreso



Departamento Ejecutivo Municipal

Ordenanza promulgada por Decreto N° 276 de fecha 22/11/2024

Cómputo y Presupuesto de la Obra: Córdón Cuneta y Badenes

1ºEtapa	Calle	Entre		m2	Mano Obra\$/m2	Materiales Hormigón m2	Presupuesto
		Calle	y Calle				
C. Cuneta H°17	Cap. G Valle	Caseros	María E. Duarte	118,00	\$ 1.569.400,00	\$ 2.056.032	\$ 3.625.432,00
	Pasaje Tórtolo	Cap. G. Valle	Liniers	236,00	\$ 3.138.800,00	\$ 4.112.064	\$ 7.250.864,00
Sub -Total (a)				354,00	\$ 4.708.200,00	\$ 6.168.096	\$ 10.876.296,00
Badenes H°21	Cap. G. del Valle y Pje Tórtolo			45,00	\$ 598.500,00	\$ 841.275,00	\$ 1.439.775,00
	Pje Tórtolo y Liniers			45,00	\$ 598.500,00	\$ 841.275,00	\$ 1.439.775,00
	Cap. del Valle y M.E. Duarte			45,00	\$ 598.500,00	\$ 841.275,00	\$ 1.439.775,00
					\$ 1.795.500,00	\$ 2.523.825,00	\$ 4.319.325,00
Sub Total (b)				\$ 5.759.055,00			

TOTAL a+b \$ 15.195.621,00

Juan O. Durante
Ing. Civil
MP 1305-X

Fecha:
2024.11.09
11:07:26 -03'00'

PROYECTO Y EJECUCIÓN DE DESAGÜES PLUVIALES EN LA LOCALIDAD DE EL TÍO

Memoria Descriptiva:

Para determinar la cantidad, por donde y hacia donde se deriva el agua que llega al pueblo se realiza un estudio planialtimétrico de toda la zona próxima al pueblo.

En el caso que nos ocupa y a los fines de proyectar el escurrimiento de las aguas en el sector (B° Fisore) es necesario contar con determinados parámetros que se obtienen relevando todos los niveles actuales.

- Niveles de Cordón Cuneta y badenes existentes (ya construidos).
- Niveles de terrenos donde están construidas las casas.
- Niveles de las viviendas construidas (umbrales de viviendas)
- Niveles de desagües a través de cañerías, etc, etc.
- Niveles a donde se conducen las aguas.

Todo esto se realizó a través del estudio en la zona, para luego volcar en el plano general del pueblo (imagen de Google) todos los datos relevados. Con todos los datos obtenidos proyecté la escorrentía.

Para el caso que nos ocupa, B° Fisore, se proyectó la escorrentía para todo la zona, es decir la comprendida entre las siguientes calles:

1. Por el sur, desde la calle Caseros,
2. Por el norte, hasta la calle Azurduy
3. Por el oeste, la calle Lavalle
4. Por el este, la calle Liniers

Este proyecto así calculado, nos permite realizar la obra en función de la necesidad del sector.

Para el caso presentado, se realizará la obra en las siguientes calles:

Capitán G. del Valle: entre Caseros y Eva Duarte, solamente en el costado "Este" de la misma.

Pasaje Tórtolo: entre Capitán G. del Valle y Liniers "de ambos costados" de la misma.

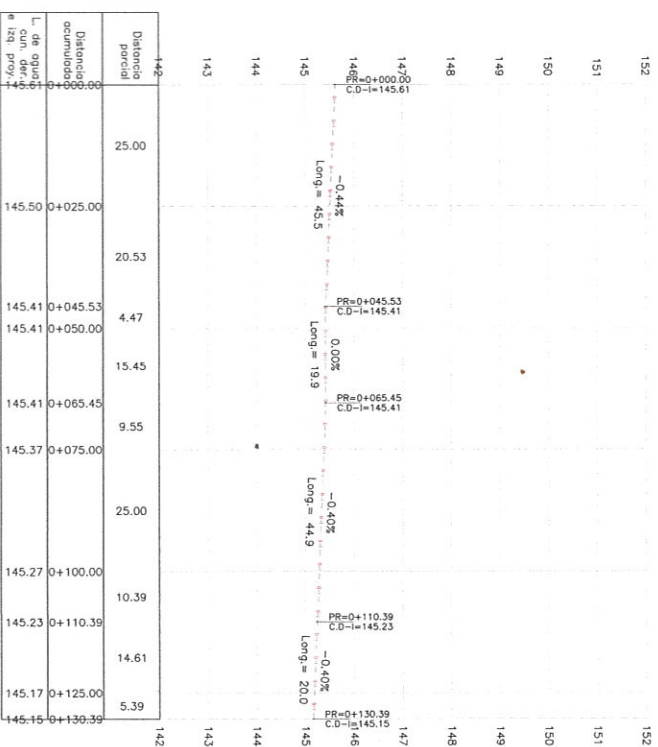
Badenes: en las intersecciones de las calles: Capitán G. del Valle y Pasaje Tórtolo (1 badén); Capitán G. del Valle y calle Eva Duarte (dos badenes); y en el Pasaje Tórtolo y calle Liniers (un badén).

**Juan O.
Durante
Ing. Civil
MP 1305-X**

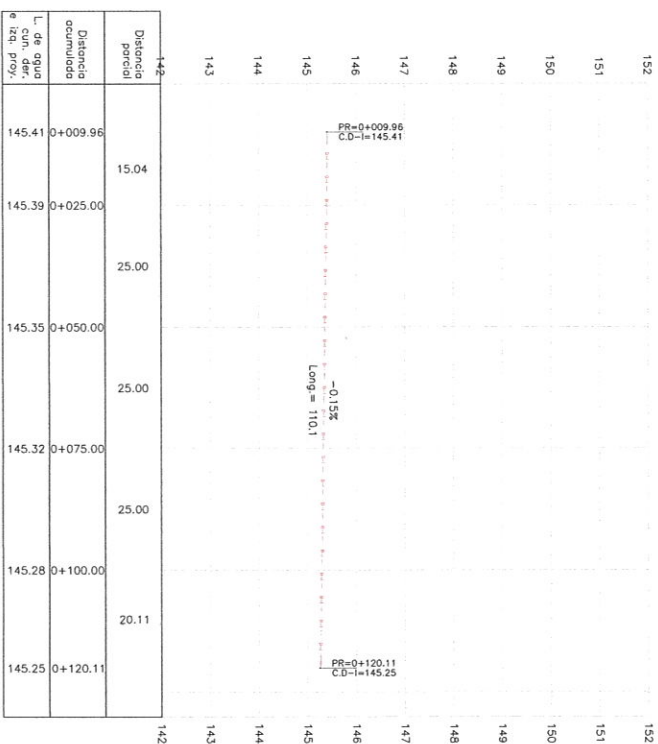
**Fecha:
2024.11.09
11:05:23 -03'00'**



CAP. GABRIEL DEL VALLE

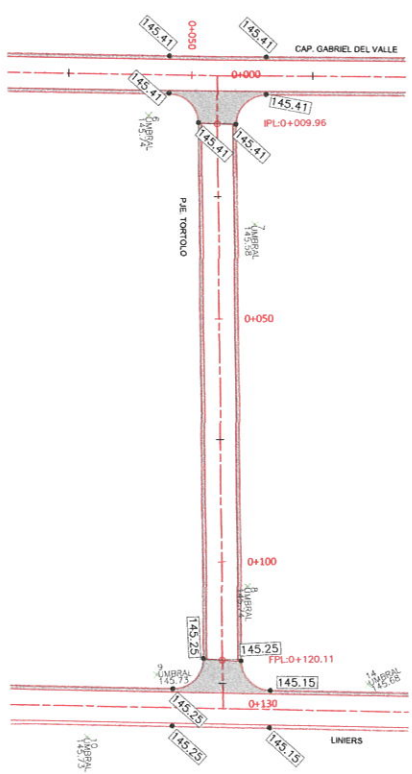
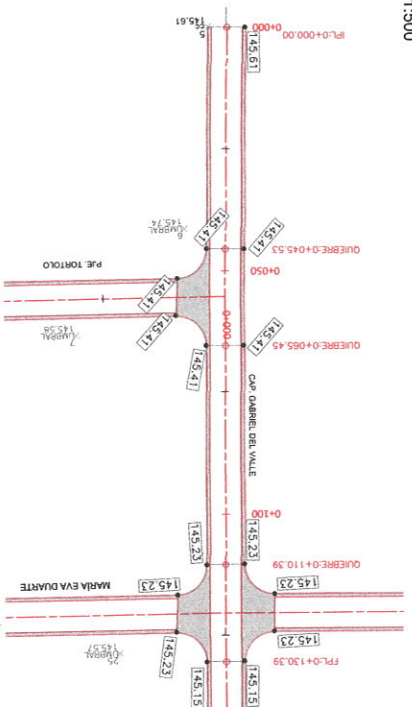


PJE. TORTOLO

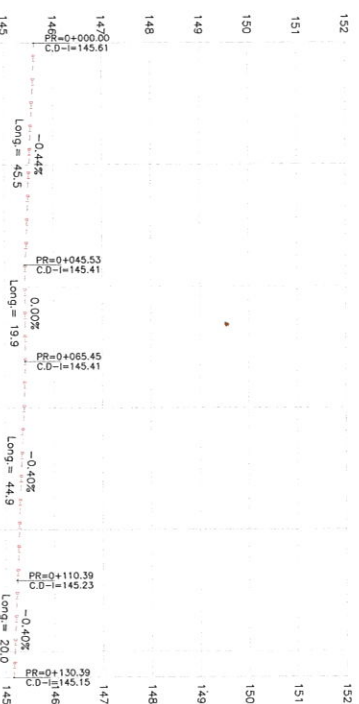
[illegible]

Juan O. Durante
Ing. Civil
MP 1305-X

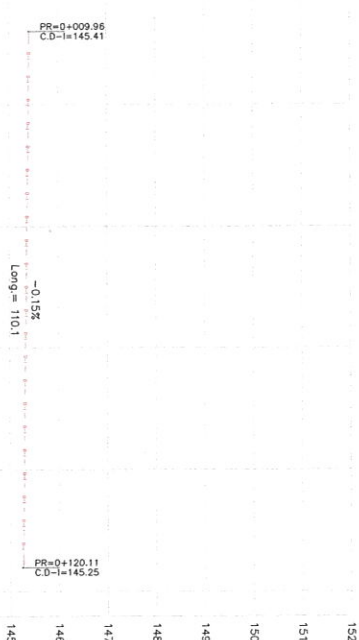
Fecha:
2024.10.30
19:07:30 -03'00"



CAP. GABRIEL DEL VALLE



P.JE. TORTOLO



142	Distancia porcial	Distancia acumulada	L. de opus cul. de laq. proy.
	25.00	0+000.00	145.51
	20.53	0+025.00	145.50
	4.47	0+045.53	145.41
	15.45	0+050.00	145.41
	9.55	0+065.45	145.41
	25.00	0+075.00	145.37
	10.39	0+100.00	145.27
	14.61	0+110.39	145.23
	5.39	0+125.00	145.17
		0+170.39	145.15

Distancia parcial		Distancia acumulada	U de agua cun, der. e rta, proy.
	15.04	0+009.96	145.41
	25.00	0+025.00	145.39
	25.00	0+050.00	145.35
	25.00	0+075.00	145.32
	20.11	0+100.00	145.28
		0+120.11	145.25

Juan O. Durante Ing. Civil MP 1305-X	Fecha: 2024.10.3 0 19:09:47 -03'00'
---	---

[illegible]



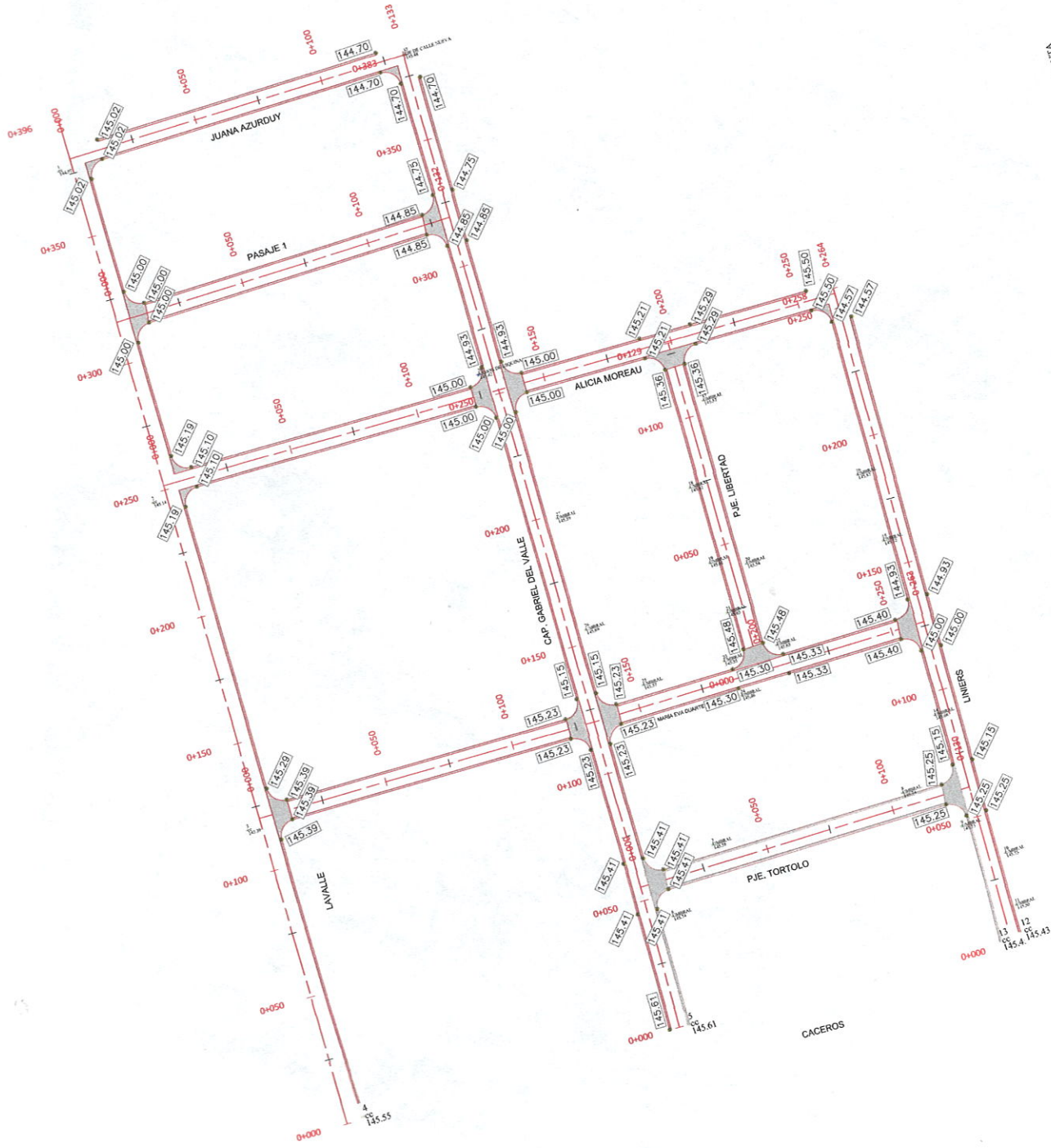
Juan O. Durante
Ing. Civil
MP 1305-X

CROQUIS DE UBICACIÓN

REFERENCIAS EJE DE CALLE BORDE DE CUNETTA CORDON		COYAS DE PROYECTO COYAS DE PUNTO FIJO	PROYECTO DIBUJO RELEVNO	Ing. Juan Oscar Duran Javier V. Rojas Ing. Juan Oscar Duran		OBRA PROYECTO DE DESAGÜES PLUVIALES BARRIO FISORE	PLANO N°	01
							TOTAL DE PLANOS	01
NOMBRE DE ARCHIVO P:\COMUNICACIONES\EL TIO\PROYECTO								



CROQUIS DE UBICACIÓN



LINEA DE RUTA 30
143.96
143.91
143.81

MUNICIPALIDAD DE EL TIO

PLANIMETRÍA GENERAL

PROYECTO DE DESAGÜES PLUVIALES BARRIO FISORE



PROYECTO: Ing. Juan Oscar Durante
DISEÑO: Juan V. Oscar Durante
RELIEVO: Ing. Juan Oscar Durante

FECHA: SEPTIEMBRE 2024

VERIFICADO: Verificado en 1800

REVISIÓN: 01

PLANO N° 01

TOTAL DE PLANOS 01

REFERENCIAS	EJE DE CALLE	COTAS DE PROYECTO
	BORDE DE CUNETA	COTAS DE PUNTO FIJO
	CORDÓN	